FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2023
HORA: 7:30 AM
OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y SECTORES EN RIESGO, EN AMENAZA, VULNERABILIDAD, AFECTADOS O DAMNIFICADOS POR EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS O QUE DEBASN SER ATENDIDAS BAJO EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE SE REQUIERAN.

ASISTENTES:
DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE – Coordinadora Departamental Gestión Del Riesgo
GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ – Directora de Bienes y Servicios Generales
ELOISA CARVAJAL BORJA – Abogada - Contratista
ALVARO HELÍ RINCÓN CADENA –Abogado - Contratista

1. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.

- El 25 de octubre de 2023 se publicó acta de evaluación técnica en la que, referente al proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS, el comité evaluador determinó lo siguiente:

Requerimiento	***FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.***
Perfil	*CUMPLE*
Experiencia acreditada	***NO CUMPLE***
Capacidad de organización	*CUMPLE*
Capacidad financiera	*CUMPLE*
Capital de Trabajo	*CUMPLE*
Establecimiento de comercio	*CUMPLE*
Bodega	*CUMPLE*
Camión	*CUMPLE*
Ficha Técnica	*CUMPLE*

- El 27 de octubre de 2023 a las 6:16:46 PM, dentro del término para presentar observaciones a la evaluación, mediante mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.5483081, el proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS aporta los siguientes documentos con la intención de

subsanar su propuesta:

Anexos

Documento	Nombre del documento	
26. Subasacion Contratos Los tubos.pdf	26. Subasacion Contratos Los tubos.pdf	Detalle

Exportar todos

En este mensaje aporta 3 copias de los siguientes contratos:
Contrato de obra pública No. 01 de 2017, suscrito con la Institución educativa compartir Las Brisas.

Contrato de suministro 842 de 2017, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Contrato CO1.PCCNTR.3590605, suscrito con La Alcaldía de Pereira.

SUBSANACIÓN EXPERIENCIA

- Al respecto del requisito técnico experiencia, en informe preliminar, referente al proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS, el comité evaluador determinó lo siguiente:

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.

Está catalogado en el RUP cómo pequeña empresa y por tal razón puede acreditar su experiencia con tres contratos.

VALOR DEL CONTRATO	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	SMMLV	CÓDIGOS DEL PRESENTE PROCESO REGISTRADOS EN EL RUP	OBJETO
$ 35.000 000	01 de 2017 Terminado en septiembre 3 de 2017	Institución Educativa Compartir las Brisas	47,44	**Página 68 a 65 del RUP EXPERIENCIA No.12** 11121600 31211500 24111800 40142000 30151500 40171500 31162800	*Ampliación y adecuación de la infraestructura destinada para el restaurante escolar.*
$437 460.763	842-2017 Terminado en diciembre 17 de 2017	Centro de Diseño e innovación tecnológica industrial SENA	592,99	**Página 65 a 69 del RUP EXPERIENCIA No.13** 11121600 31211500 30111600 40142000 31162800 40171500 72141700	*Suministro de materiales de formación, necesarios para impartir formación profesional en los diferentes ambientes, diversos programas y proyectos que se ofertan en el centro de Diseño e innovación Tecnológica Industrial, en la vigencia 2017*
$3.679.553.737	3836-2022 Terminado en diciembre 31 de 2022	Municipio de Pereira	3.679,55	**Página 124 a 125 del RUP EXPERIENCIA No.28** 30111600 31162800 30151500 40171500	*Suministro de materiales generales de ferretería y construcción necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que adelanta el municipio de Pereira.*

El proponente **FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.** **no aporta copia de los contratos** con los que pretende acreditar la experiencia. Por esta razón, debe SUBSARNAR su propuesta aportando todos los documentos que el pliego requiere para acreditar la experiencia.

- **Revisión de documentos aportados en la subsanación:**

Para subsanar la experiencia el proponente FERRETERIA LOS TUBOS SAS aporta copia de los contratos requeridos, una vez verificada la información contenida se encuentra que todos

los contratos corresponden a las certificaciones previamente aportadas y a la experiencia requerida en el presente proceso. Por tal razón el proponente CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego para acreditar la experiencia.

JHON GERSON PEREZ BRITO

- El 25 de octubre de 2023 se publicó acta de evaluación técnica en la que, referente al proponente JHON GERSON PEREZ BRITO, el comité evaluador determinó lo siguiente:

Requerimiento	***JHON GERSON PEREZ BRITO***
Perfil	*CUMPLE*
Experiencia acreditada	***NO CUMPLE***
Capacidad de organización	*CUMPLE*
Capacidad financiera	*CUMPLE*
Capital de Trabajo	*CUMPLE*
Establecimiento de comercio	*CUMPLE*
Bodega	***NO CUMPLE*** *(No ofertó)*
Camión	***NO CUMPLE*** *(No ofertó)*
Ficha Técnica	*CUMPLE*

- El 30 de octubre de 2023 a las 4:11:42 PM, dentro del término para presentar observaciones a la evaluación, mediante mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.5488040, el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO aporta los siguientes documentos con la intención de subsanar su propuesta:

Anexos

Documento	Nombre del documento	
anexo aclaratorio poliza aseguradora solidaria.pdf	anexo aclaratorio poliza aseguradora solidaria.pdf	Detalle
ACREDITACION BODEGA Y SOPORTES.pdf	ACREDITACION BODEGA Y SOPORTES.pdf	Detalle
ACREDITACION DE CAMION Y SOPORTES.pdf	ACREDITACION DE CAMION Y SOPORTES.pdf	Detalle
CONTRATO HOSPITAL DE RIOSUCIO 166.pdf	CONTRATO HOSPITAL DE RIOSUCIO 166.pdf	Detalle
CONTRATO SENA Y SOPORTES.pdf	CONTRATO SENA Y SOPORTES.pdf	Detalle
CONTRATO SUPIA Y SOPORTES.pdf	CONTRATO SUPIA Y SOPORTES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

SUBSANACIÓN EXPERIENCIA

- Al respecto del requisito técnico experiencia, en informe preliminar, referente al proponente JHON GERSON PEREZ BRITO, el comité evaluador determinó lo siguiente:

VERIFICACION EXPERIENCIA JHON GERSON PEREZ BRITO *Está catalogado en el RUP cómo microempresa y por tal razón puede acreditar su experiencia con tres contratos*					
VALOR DEL CONTRATO	**CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**SMMLV**	**CÓDIGOS DEL PRESENTE PROCESO REGISTRADOS EN EL RUP**	**OBJETO**
$ 962.190.646	001 de 2011 Terminado en diciembre 18 de 2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1,059,06	Páginas 465 a 472 del RUP EXPERIENCIA No.42 11121600 24111800 30111600 30151500 31162800 31211500 40142000 40171500 72141700	*COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LAS REDES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, MECANICA INDUSTRIAL Y ELECTRICIDAD*
$109.600.000	Contrato de suministro No. 23092021-0267 Terminado en octubre 27 de 2021	ALCALDIA DE SUPIA	120,63	Páginas 457 a 464 del RUP EXPERIENCIA No.41 11121600 24111800 30111600 30151500 31162800 31211500 40142000 40171500 72141700	*SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y DE RIO PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS COMUNIDADES*
$ 166.853.900	CP-016-2020 Terminado en diciembre 31 de 2020.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO CALDAS	190,08	Páginas 369 a 375 del RUP EXPERIENCIA No.36 11121600 24111800 30111600 30151500 31162800 31211500 40142000 40171500	*EL HOSPITA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS QUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS*

El proponente **JHON GERSON PEREZ BRITO** **no aporta copia de los contratos** con los que pretende acreditar la experiencia. Por esta razón, debe SUBSARNAR su propuesta aportando todos los documentos que el pliego requiere para acreditar la experiencia.

- **Revisión de documentos aportados en la subsanación:**

Para subsanar la experiencia el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO aporta tres archivos en formato pdf, denominados "*CONTRATO HOSPITAL DE RIOSUCIO 166*", "*CONTRATO SENA Y SOPORTES*" y "*CONTRATO SUPIA Y SOPORTES*", en los cuales aporta copia de los siguientes contratos:

Contrato CP-016-2020, suscrito con el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas.

Contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3091299, suscrito con SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//.

Contrato 23092021-0267 SA – 010-2021 SUMINISTRO, suscrito con la alcaldía del Municipio de Supía.

Para subsanar la experiencia el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO aporta copia de los contratos requeridos, una vez verificada la información contenida se encuentra que todos los contratos corresponden a las certificaciones previamente aportadas y a la experiencia requerida en el presente proceso. Por tal razón el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego para acreditar la experiencia.

SUBSANACIÓN BODEGA

- Al respecto del requisito técnico bodega, en informe preliminar, referente al proponente JHON GERSON PEREZ BRITO, el comité evaluador determinó lo siguiente:

JHON GERSON PEREZ BRITO
No ofertó. ***NO CUMPLE***

- Para subsanar el requisito técnico bodega el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO aporta un archivo en formato pdf, denominado "*ACREDITACION BODEGA Y SOPORTES*", en el que aporta copia del siguiente documento:

  Certificado de tradición de inmueble con matrícula inmobiliaria 290-125657, ubicado en carrera 26 N°. 79 – 150, Barrio San Joaquín Cuba, cuyo titular de dominio es JHON GERSON PEREZ BRITO identificado con cédula de ciudadanía 10008578, título que le permite disponer del inmueble.

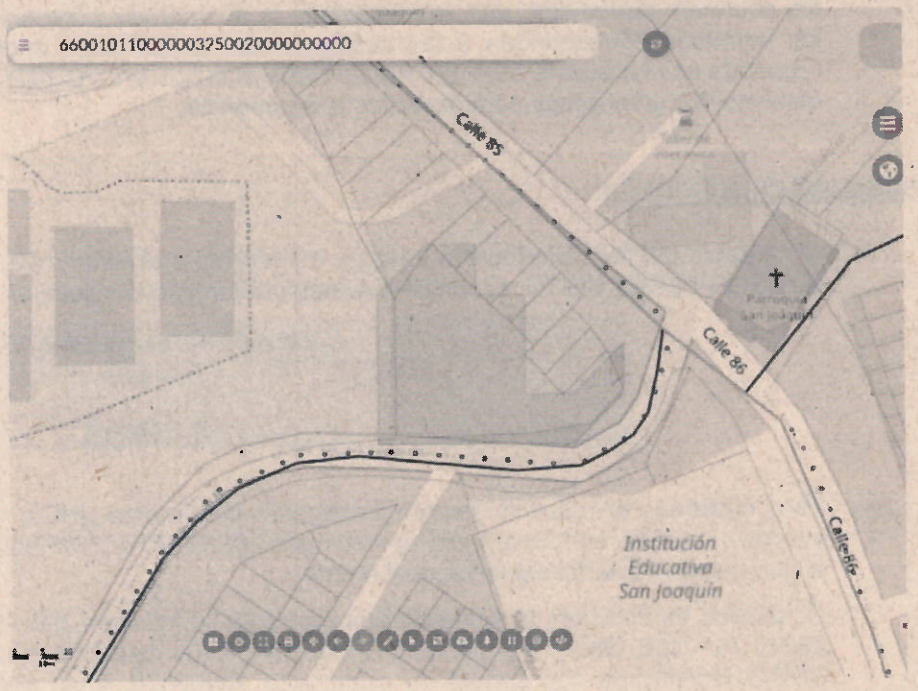
  Área: 1.232,10 mts.2

  Siendo las 7:45 am del 31 de octubre de 2023, el Comité Evaluador se dirigió al sitio que indican los documentos de subsanación, para inspeccionar la bodega ofertada y verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego, encontrando lo siguiente:

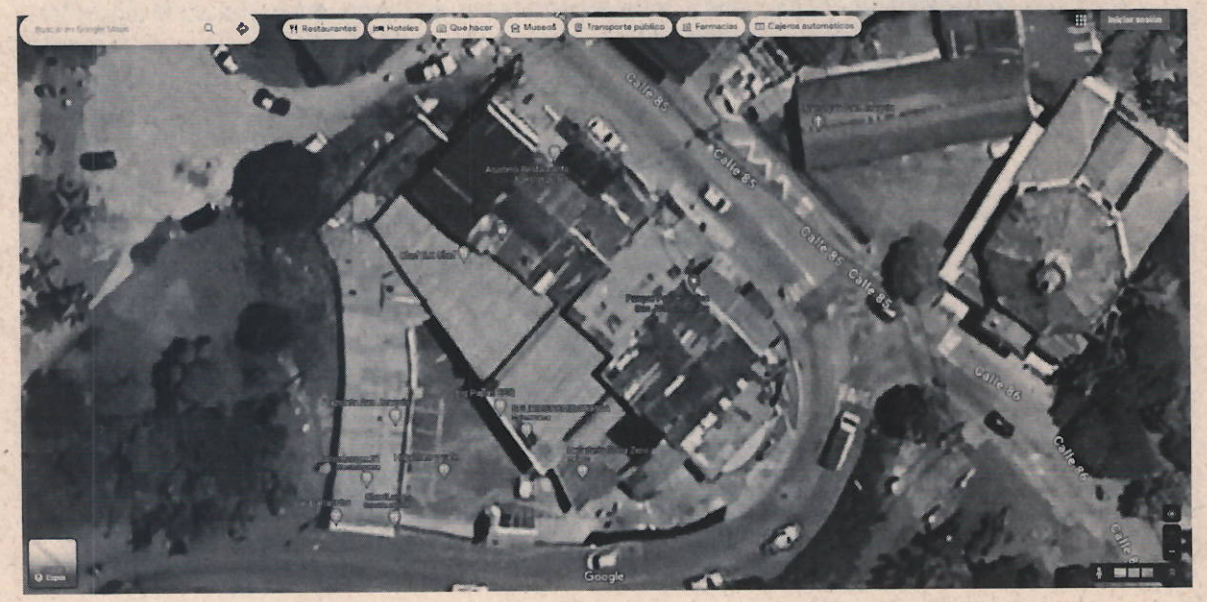


La bodega se encuentra al lado del establecimiento de comercio ubicado en carrera 26 N°. 79 – 150, Barrio San Joaquín Cuba.

La bodega no corresponde a totalidad del inmueble de matrícula inmobiliaria 290-125657, revisado el IDEAMCO, el lote de 1232,10 m² comprende todos los locales del mall:

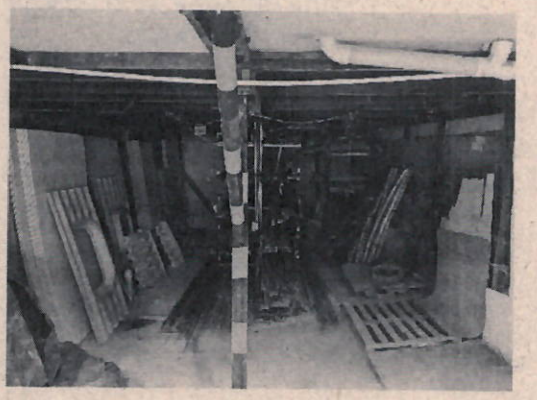


En el Lote visto desde google maps se puede comprobar que el certificado de tradición incluye los locales que tiene arrendados en el mall:



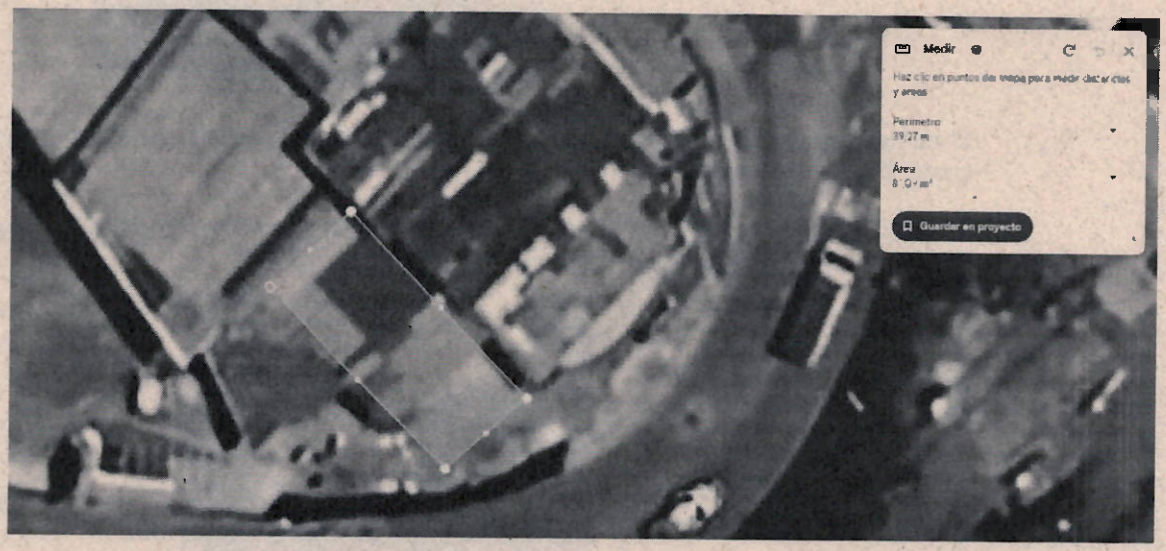
Al revisar la bodega, en la visita técnica, el comité pudo observar como hecho notorio que la bodega ofertada no tiene las medidas solicitadas en el pliego:





Por tal razón se procede a realizar la medición y nos da aproximadamente 82 m², medidas que distan mucho del área requerida.

También se procede a verificar el área de la bodega ofertada en google earth y se verifica que, al igual que en la medición realizada por el comité, por mucho alcanzaría 90 m².



Se solicitó a la persona que recibió al comité que justificara la situación y luego de unos minutos se presentó el proponente y abrió otro lugar aledaño que se encontraba ubicado en la parte izquierda de la bodega. En la puerta que abrió se observa un letrero en el que se ofrecen locales en arriendo:



El número de teléfono de los locales es el mismo que se presenta el proponente en la carta de presentación de la propuesta.

El proponente JHON GERSON PEREZ BRITO procede a mostrar la parte interna y se observa que hay una parte descubierta con material de construcción:



El pliego requiere que la bodega ofertada sea cubierta.

Otra parte del lugar donde ingresó el comité evaluador, se observa que hay unos locales en construcción:









El proponente afirma que es una bodega, sin embargo, el Comité observa que se están haciendo divisiones, techando, tienen andamios y parales para construcción en uso.

Por tal razón el proponente procede a mostrar otro local ubicado en el mall que se encuentra aledaño a la bodega y el lote revisados anteriormente:

El acceso a este local es reducido y su tamaño es muy inferior al revisado inicialmente:





Al presentar varios locales, se observa que el proponente no tiene una bodega que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones, sino que pretende acreditar el área en varios lugares aledaños a su establecimiento de comercio.

Ninguno de los locales mostrados cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, muy pequeños, techados parcialmente o en construcción. Por tal razón, el comité evaluador determina que el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego para acreditar el requisito técnico bodega.

SUBSANACIÓN CAMIÓN

- Al respecto del requisito técnico camión, en informe preliminar, referente al proponente JHON GERSON PEREZ BRITO, el comité evaluador determinó lo siguiente:

JHON GERSON PEREZ BRITO
No ofertó. ***NO CUMPLE***

- Para subsanar el requisito técnico camión el proponente JHON GERSON PEREZ BRITO aporta un archivo en formato pdf, denominado "*ACREDITACION DE CAMION Y SOPORTES*", en el que aporta copia de los siguientes documentos:

  a) Documento titulado "*Contrato de prestación de servicio de transporte de carga*", suscrito con la señora María del Camen Aguirre Cano.
  b) Copia de la cédula de ciudadanía de JHON GERSON PEREZ BRITO.

c) Copia de la cédula de ciudadanía de MARIA DEL CARMEN AGUIRRE CANO.
d) Seguro Todo riesgo SURA de vehículo CHEVROLET – NPR [4] -700 REWARD [148HP] – MT 5200 CC, Modelo 2015 y ciudad de circulación Pereira.
e) SOAT vehículo de placas WFV290.
f) Tarjeta de propiedad de vehículo con placas WFV290.

Documento titulado "*Contrato de prestación de servicio de transporte de carga*"

- El documento fue suscrito el 23 de octubre de 2023, fecha anterior al cierre del proceso.
- El proponente presenta un contrato de servicios de transporte, no de arrendamiento, o de leasing como lo solicita el pliego. Al respecto, el numeral 8.3.3 del pliego de condiciones establece que:

> *De acuerdo a las condiciones técnicas descritas y dado que en ocasiones los materiales de construcción y/o ferretería deben ser transportados al lugar de la ocurrencia de la calamidad pública o emergencia, ya sea a alguno de los municipios ubicados en la cabecera municipal o en zona rural del Departamento de Risaralda, se requiere que el proponente, al momento de presentar su oferta, cuente con un (1) vehículo de carga camión, con capacidad de carga de mínimo cuatro (4) toneladas, para realizar el traslado de los suministros requeridos, según indicaciones por parte del supervisor del contrato.*
>
> *El vehículo podrá ser de **propiedad del proponente**, en calidad de **arrendamiento** o de **leasing**.*
> *(...)*
>
> *Subrayas y negrillas fuera de texto.*

Este requerimiento tiene su base en la obligación 6 del contratista que prescribe:

> *6) El contratista debe realizar la entrega inmediata de los elementos requeridos por el supervisor del contrato, **en cualquier horario del día (24 horas)**, **incluido los fines de semana**, sean días **festivos** o no, es decir, los siete (7) días de la semana, según lo requiera la entidad.*
>
> *Subrayas y negrillas fuera de texto.*

Por tal razón se requiere que el contratista tenga disponibilidad directa del vehículo 24 horas al día por siete días a la semana, es decir, de noche o de día, hecho que no se evidencia en el contrato de transporte. El contrato aportado no da claridad sobre las condiciones de disponibilidad del vehículo.

- El contrato aportado tampoco cumple con los requisitos formales para ser contrato de arrendamiento porque carece de elementos esenciales como la entrega de la tenencia del vehículo y el precio.
- Al carecer de precio, el contrato aportado es inejecutable.
- El vehículo mencionado tiene errores en su identificación porque el documento describe un camión con capacidad de carga de 5,193 toneladas, lo cual no concuerda con los otros documentos aportados.
- El contrato aportado, dice que "*acuerdan celebrar mediante el presente contrato*", es decir no es claro si pretenden acordar en el futuro, lo que correspondería solamente a una intención, o están acordando.
- El contrato aportado no tiene claramente definidas las obligaciones que el contratista debe cumplir, dice que acuerdan celebrar cumplir con las obligaciones contractuales en caso de salir adjudicatario del proceso de selección SA-SASI-25-2023, pero no se determina que obligaciones son, ni siquiera se explica si son las del contrato que firmaron o del que resultare del proceso.
- El contrato aportado no tiene plazo, es decir que no se tiene conocimiento de cuándo se va a ejecutar o si ya se ejecutó.

- El contrato de transporte aportado explica que se resuelve inmediatamente si existe algún incumplimiento, lo que dejaría al contratista de la Gobernación sin el vehículo ofertado por cualquier pequeño incumplimiento. Cabe recordar que la Gobernación, en ocasiones requiere atender emergencias.que deben ser atendidas inmediatamente en el departamento. Si el contrato fuese de arrendamiento tendría condiciones diferentes que brindarían mayor estabilidad.

  Por estas razones y otras, el pliego solicita contrato de arrendamiento o tener el vehículo en propiedad o arrendamiento, de manera que la disposición fuera directa e inmediata.

- El documento aportado por el proponente y titulado "*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICO DE TRANSPORTE DE CARGA*", no deja claridad sobre la disposición del vehículo y las condiciones establecidas no garantizan a la administración la ejecución del contrato en las condiciones que requiere.

Para el comité está claro que el documento con el cual pretende acreditar el vínculo contractual con la propietaria del camión, no es lo que el pliego requiere para acreditar el requisito técnico camión. Esta situación no es solamente formal, sino que del documento aportado se desprende la imposibilidad de ejecutar el contrato con el vehículo ofertado. Por tal razón el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego para acreditar el requisito técnico camión.

El termino para presentar observaciones a los informes de evaluación transcurrió los días 26, 27 y 30 de octubre de 2023, plazo durante el cual ningún interesado presentó observaciones.

Por las razones expuestas a lo largo de este informe, el comité evaluador del proceso SA-SASI-25-2023 finaliza el acta de evaluación de la siguiente forma:

CONSOLIDADO

Requerimiento	FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.	JHON GERSON PEREZ BRITO
Perfil	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia acreditada	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de organización	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capital de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE
Establecimiento de comercio	CUMPLE	CUMPLE
Bodega	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Camión	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Ficha Técnica	CUMPLE	CUMPLE

El proponente **FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S.** subsanó su oferta en debida forma, aportó todos los documentos requeridos y su oferta cumple con todos los requerimientos prestablecidos en el Pliego de condiciones.

El proponente **JHON GERSON PEREZ BRITO** incurre en las causales de rechazo 18: "*No cumplir con los requisitos técnicos mínimos requeridos*" y 6: "*(...) cuando al momento de subsanar no lo haga satisfactoriamente al requerimiento exigido. (...)*".

CONCLUSIÓN

El proponente **FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S. CUMPLE** con todos los requisitos técnicos del Pliego de condiciones y su oferta **ES HABILITADA TECNICAMENTE**.

El proponente **JHON GERSON PEREZ BRITO NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos del Pliego de condiciones y su oferta **ES RECHAZADA**.

RECOMENDACIÓN

En este caso, solamente un oferente resultó habilitado y conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 1860 de 2021, "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*",

Por lo expuesto, si el proponente **FERRETERIA LOS TUBOS SAS** es habilitado juridicamente y de acuerdo al cronograma del proceso, el día dispuesto para la apertura de los sobres económicos a través del SECOP II, se procederá a abrir el sobre económico del único proponente habilitado **FERRETERIA LOS TUBOS SAS.** se verificará que su oferta económica esté conforme a lo requerido en el pliego de condiciones sin sobrepasar los precios de referencia unitarios y total establecidos en el pliego y se emitirá la respectiva recomendación.

Se firma por los integrantes del COMITÉ EVALUADOR:

GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora de Bienes y Servicios Generales

DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE
Coordinadora Departamental de Gestión del Riesgo

ALVARO HELÍ RINCÓN CADENA
Abogado - Contratista

ELOISA CARVAJAL BORJA
Abogada Contratista Coordinación Departamental Gestión Del Riesgo